

REGLAMENTO TORNEOS MASTER

COMPETENCIAS DE NATACION DEL CIRCUITO FCHMN

APROBADO EN ASAMBLEA DE CLUBES FCHMN DEL 30/08/2018 (actualizado al 26/08/2023)

“Este Reglamento reemplaza al anterior documento de la ACHMN de fecha 29/julio/2012. En el evento de existir discrepancias entre el presente texto y cualquier otro documento, cualquiera que sea éste, primará lo dispuesto en el presente reglamento. Este documento sólo rige para la natación master, y no contempla otras modalidades de disciplinas acuáticas master, que se desarrollen actualmente o en el futuro”

1. De las Categorías

- Las categorías master se agrupan en tramos de 5 años a partir de los 25 años, y hasta donde sea necesario contabilizar. NO se permite la agrupación de edades en distintos grupos que no sean de a 5 años. En esta categoría se permite la participación de nadadores federados, con licencia vigente, y que deseen participar de eventos master.
- Categoría PreMaster de 20 a 24 años, sólo para nadadores NO federados.
- Los nadadores PreMaster sólo pueden formar parte de relevos PreMaster (80-96 años), en ningún caso un nadador PreMaster puede formar parte de un relevo master.

2. De los Puntajes

Para el caso de puntajes por equipos y/o clubes, éste puede ser, o por sumatoria de puntos individuales y de relevos, o por medallero olímpico (sumatoria de medallas de oro, plata y bronce)

La escala de puntaje, tanto para pruebas individuales como de relevos, se debe regir por reglamento FINA, es decir, 9-7-6-5-4-3-2-1 para los primeros 8 lugares de cada prueba, y el doble en el caso de los puntajes de relevos. En el caso de medallero olímpico, se clasifica por la mayor cantidad de medallas de oro, de existir empate dirime la mayor cantidad de medallas de plata y finalmente las de bronce.

Los nadadores PreMaster, en NINGUN caso otorgan puntos o suman medallas para la ubicación de los equipos en la tabla final Master.

3. De la Premiación

Queda a criterio del organizador como premia a los competidores (por prueba individual, por sumatoria de puntos en las pruebas nadadas, por sumatoria de tiempos de determinada cantidad de pruebas, etc.)

4. De los Jueces

Los jueces deben ser jueces validados por la FCHMN, es decir el organizador deberá informar de manera previa (en la convocatoria) que cuerpo de jueces utilizará para su torneo. Al menos se debe contar con 5 jueces, cumpliendo las funciones de árbitro general, juez de partida y llegada, jueces de vuelta (2), juez de estilo. Por tanto, y para efecto de validar el torneo desde el punto de vista técnico, sólo se considerará a jueces AJUNACH, CNA u otro ente debidamente reconocido.

5. De las Reglas de Nado

Las reglas de nado y todas sus acepciones, son las establecidas por FINA para la disciplina master.

6. De los Tipos de Competencias

Nacionales Master. Son los campeonatos locales más importante de la natación master chilena, y su organización es exclusiva responsabilidad de la Federación Chilena Master de Natación. Los campeonatos nacionales, contarán con su propia reglamentación y exigencias de mayor nivel que para el resto de copas o torneos del Circuito, las que serán detalladas y consignadas en documento propio que se mantendrá a disposición de todos los clubes en sitio web de la organización.

Copas Master. Son todos aquellos eventos que forman parte del Circuito que contemplan como mínimo la entrega de medallas individuales por prueba, puntaje por equipo, sujetas al cumplimiento del presente reglamento, y donde se entregan copas a los primeros tres lugares por equipo.

Torneos Master. Son los torneos donde hay entrega de medallas o premios a los nadadores, pero que pueden ser por sumatoria de puntos o de tiempos, en los cuales no se entregan copas a los equipos participantes.

7. De los Récor ds Master

Se consideran récords master todos aquellos que sean registrados en torneos que cuenten con medio de cronometraje electrónico, y que sean conducidos por un equipo de arbitraje reconocido por esta Federación Master.

A nivel local se considerarán todos los torneos que sean parte del Circuito Master de la FCHMN más otros torneos para los cuales el nadador o su equipo así lo solicite, y que necesariamente cumplan con el sistema de cronometraje anteriormente descrito y que tenga el carácter de evento master exclusivamente. A nivel internacional, se considerarán los sudamericanos, panamericanos y mundiales master, u otro evento considerado oficial por CONSANAT o FINA, como por ejemplo los Juegos Master.

También se considerarán otros eventos que cuenten con certificación FINA, tales como campeonatos nacionales master en otros países u otros torneos internacionales de clubes, exclusivos de categoría master, que puedan certificar su condición y marcas.

En este marco reglamentario, serán reconocidos como récords master, aquellos logrados por nadadores chilenos, ya sea en Chile como en el extranjero, o por nadadores extranjeros avecindados en Chile, representando al país y que cuenten con visa de residencia definitiva (no se considera visa de turista, temporal, de estudios o similar). Los equipos de relevo deberán estar conformados por 4 nadadores registrados por un único club en la FCHMN. Sin perjuicio de lo anterior, los extranjeros podrán participar de los torneos del Circuito Master siempre y cuando estén debidamente registrados en la plataforma de la FCHMN, habiendo presentado su cédula de identidad como único medio de verificación válido.

8. Del Circuito Anual de Natación Master FCHMN

Para la elaboración del calendario del Circuito Anual FCHMN, y ante la alta demanda de los clubes por incorporar nuevos torneos, se mantendrá el criterio actual de (i) no más de 2 torneos por mes, (ii) con la condición de que haya al menos un fin de semana libre entre cada evento, y (iii) que los torneos no se realicen en fin de semana largo o feriado, lo anterior con el fin de equilibrar las actividades deportivas y familiares de todos los que participan en nuestro deporte.

Se asignarán los cupos dentro del Calendario del Circuito Anual, de acuerdo al siguiente criterio. En primera instancia, se revisará los fines de semana disponibles de acuerdo a lo expresado en párrafo anterior, definiéndose la cantidad de cupos habilitados para una temporada en particular.

La FCHMN reservará la fecha de aquellos eventos que organiza, como son los Campeonatos Nacionales Master, Torneo de Apertura y otros que decida calendarizar en algún año en particular (por ejemplo Aguas Abiertas).

Una vez restados estos cupos, se dará prioridad a eventos en regiones, hasta un máximo de 3, que **soliciten formalmente** ser incorporados al calendario anual. De superarse este número, los 3 cupos se asignarán de la misma manera que se hará para los clubes de la RM (por ranking). De no haber 3 clubes interesados, los cupos

que no se llenen pasarán a saldo de las fechas que se asignarán para los clubes de la RM.

Los cupos que queden disponibles serán repartidos entre los clubes de la Región Metropolitana que **formalmente así lo soliciten**, siendo estos cupos asignados por estricto orden de acuerdo a **Tabla Ranking de Equipos Master**, la que será elaborada anualmente por la FCHMN de acuerdo a estadística interna.

La Tabla Ranking de Equipos Master contempla una serie de 5 factores, para un período acumulado de datos de hasta 3 años, y los cuales son ponderados con distintos valores. Los aspectos a considerar como factores son los siguientes :

- FACTOR 1. Inscripciones acumuladas en el período
- FACTOR 2. Torneos asistidos en el período
- FACTOR 3. Asistencia a Torneos FCHMN
- FACTOR 4. Asistencia a Nacionales en Regiones
- FACTOR 5. Club Socio de la FCHMN

Para todos los casos se consideran asistencias como club, sólo en aquellos eventos que el club haya participado con al menos 5 nadadores. La fecha final para expresar voluntad y solicitar ser incorporado al Calendario del Circuito Master FCHMN del año siguiente vence impostergablemente antes del Campeonato Nacional del año entrante, y la tabla de ranking se elaborará con la estadística disponible hasta el último torneo master previo a dicho campeonato que cierra la temporada.

Durante el Campeonato Nacional, a efectuarse en el mes de enero de cada año, se reunirá a los clubes participantes de la natación master chilena, con el fin de informar el calendario de torneos del año respectivo.

Si quedasen fechas disponibles en el Circuito, es decir, si no hubiese habido suficientes clubes interesados para llenar los cupos del calendario, sólo en estos casos, los clubes que soliciten incorporar un nuevo torneo al listado, podrán hacerlo con posterioridad al calendario aprobado en el mes de enero, y deberán formalmente enviar comunicación a la FCHMN, la cual será evaluada en reunión de la organización y respondida a la brevedad, ya sea aprobando la fecha solicitada, sugiriendo otra o explicando la razón para no aprobar la solicitud.

Por su parte, aquellos clubes que habiendo sido designados con una fecha, no llevasen a cabo el torneo, tendrán 2 tipos de sanciones. En caso de ser justificada la razón y oportunamente informada a la FCHMN (al menos 2 meses de anticipación a la fecha asignada), se restará al club puntos en la tabla ranking, que podría afectar su postulación para años venideros. Y en caso de tratarse de una suspensión no justificada, o dentro de un plazo menor al expresado, además de la resta de puntos ranking, el club no será considerado en el Circuito del año siguiente, aun cuando su

puntaje le permita alcanzar un cupo en el calendario, y solo será vuelto a considerar para el año subsiguiente.

Según se acordó en Asamblea del 26/junio/2020, es política de la FCHMN mantener un tramo de gratuidad en cuanto a inscripciones de 70 años y mayores para todos los nadadores de equipos nacionales que participen en torneos organizados por la FCHMN, y esta medida es opcional para los clubes que organizan torneos dentro del Circuito Master.